



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 183/2021. Modificación presupuestaria 8/2021. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrecilla de la Jara, 20 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.ºI.-6181